



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0041993/2012, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1615/2012; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

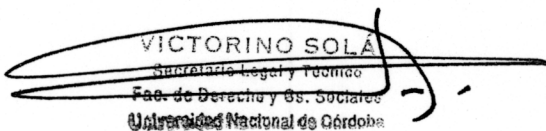
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

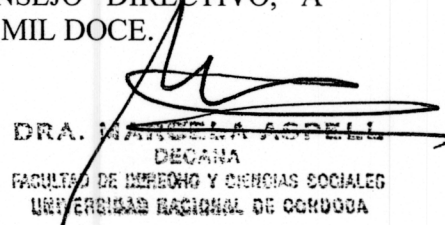
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1615/2012, por la que se dispone: 1) Designar Profesor Titular Encargado de la asignatura Derecho Procesal Constitucional (Plan 2000) al Sr. Prof. Ab. **JUAN FERNANDO BRÜGGE**, Leg. 31516, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación Simple (C.103), reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tal calidad desde el 1° de octubre último y hasta ayer. 2) Conceder al Sr. Prof. Ab. Juan Fernando Brügge, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, por concurso, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional por el mismo tiempo de duración de la designación dispuesta por el Art. 1° de la presente. 3) El Ab. Brügge deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza N°12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica de esta Facultad. Dese copia a Dirección General de Administración y Personal y Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

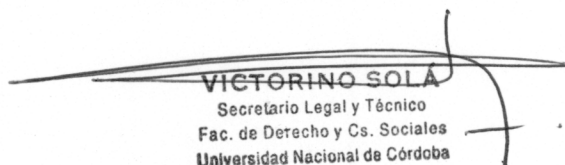
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 449/12.-

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

